

DECRETO N°

4061

TEMUCO,

28 DIC 2018

VISTOS :

1. La necesidad de eliminar documentación correspondiente a libros de despacho de correspondencia interna y externa, así como otros que se detallan y con el fin de recuperar espacios para archivo de otra documentación.
2. El dictamen N° 28.704 de fecha 27.08.1981 de la Contraloría General de la Republica, referente a la eliminación de documentos.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a eliminar los siguientes tomos:
 - 262 Tomos de correspondencia ingresada por Oficina de Partes correspondiente a los años 1986 al 2013.
 - 51 Tomos de Cartas "acuse de recibo", correspondencia ingresada por Oficina de Partes correspondiente a los años 2001 al 2012.
 - 7 Tomos de Permisos para Beneficios Bailables, otorgados por el Municipio a Organizaciones Comunitarias correspondiente a los años 1999 al 2014.
2. La Eliminación de dichos documentos se efectuará en presencia del Secretario Municipal como Ministro de Fe y un funcionario de la Dirección de Control Interno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE



JAN/tgm

Distribución:

- Alcaldía
- Todas las Direcciones
- Oficina de Partes